



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huanuco, 29 de Febrero del 2024



Firmado digitalmente por GERONIMO DE LA CRUZ Jaime FAU 20573016786 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.02.2024 19:16:41 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000075-2024-P-CSJHN-PJ

VISTOS: La Resolución Administrativa N° 000524-2023-P-CSJHN-PJ, de fecha 31 de julio de 2023; y, Resolución Administrativa N° 00042-2024-CE-PJ de fecha 31 de enero de 2024, emitidas por esta Presidencia y el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, respectivamente; el Oficio N° 00053-2024-UPD-GAD-CSJHN-PJ, emitida por la Unidad de Planeamiento y Desarrollo; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, según lo prevé el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO.- Que, mediante Resolución Administrativa N° 000524-2023-P-CSJHN-PJ, se designó a partir del 1 de agosto del año en curso, al abogado Humberto Guido Rosazza Berrospi como Juez del Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio de Huánuco.

TERCERO.- Que, mediante Resolución Administrativa N° 00042-2024-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resuelve lo siguiente: "**Artículo cuarto. Reubicar, a partir del 1 de marzo hasta el 31 de julio de 2024, el 2° Juzgado de Trabajo Transitorio de la provincia y Corte Superior de Justicia de Huánuco, como 2° Juzgado de Trabajo Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Lima, [...]**".

CUARTO.- En ese contexto, estando a que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial ha dispuesto la reubicación, a partir del 1 de marzo del año en curso, del Segundo Juzgado de Trabajo de Huánuco, a la Corte Superior de Justicia de Lima, de lo que se colige que dicho juzgado solo estaría funcionando hasta el 29 de febrero de 2024, corresponde dar por concluida la designación del servidor Humberto Guido Rosazza Berrospi en dicha judicatura.

QUINTO.- Finalmente, cabe resaltar que de acuerdo a la información remitida por la Unidad de Planeamiento y Desarrollo mediante Oficio N° 00053-2024-UPD-GAD-CSJHN-PJ, la productividad alcanzada por el 2° Juzgado de Trabajo Transitorio de Huánuco en los meses de enero y febrero fue de 25 y 18 respectivamente, haciendo un total de 43 procesos resueltos, quedando una carga pendiente de 21 expedientes a resolver; es decir, que la productividad alcanzada por el referido juzgado en el mes de febrero fue de 18 expedientes no alcanzando los 39 expedientes a resolver conforme fue dispuesto en las medidas administrativas del Proveído N° 492-2024-P-CSJHN-PJ¹; de lo que se colige que el magistrado Humberto Guido Rosazza Berrospi ha dejado 21 expedientes como carga pendiente en trámite para ser remitidos al 1° Juzgado de Trabajo Permanente de Huánuco, no habiendo dado cumplimiento dicho magistrado a las disposiciones emitidas por esta Presidencia; situación que conlleva a ser evaluado por esta Presidencia para los fines consiguientes.

¹ "Que, el 2° Juzgado de Trabajo Transitorio – NLPT; **CONCLUYA** con resolver los 39 expedientes en trámite; (...)".





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

Por los considerandos expuestos y con las facultades conferidas en los numerales 3), 7) y 9) del artículo 90° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir del 1 de marzo de 2024, la designación del abogado **HUMBERTO GUIDO ROSAZZA BERROSPI** como Juez del Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio de Huánuco, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de esta Corte Superior de Justicia, Gerencia de Administración Distrital; Coordinación de Personal e interesados para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAIME GERONIMO DE LA CRUZ

Presidente de la CSJ de Huanuco

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

